



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N° UNMSM-20200029241 relativo a la solicitud del Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ docente investigador de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre autorización de Licencia por Comisión de Servicios para realizar trabajo de campo fuera de la ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01199-R-19, de fecha 07 de marzo de 2019, mediante el cual se aprobó los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el año 2019, entre ellos el GI «DISCURSOS, REPRESENTACIONES Y ESTUDIOS INTERCULTURALES» - EILA, del cual el DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ es el Coordinador;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01686-R-2020, de fecha 14 de agosto de 2020, se aprobó los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación (GI), entre ellos, el proyecto «LA NUEVA POESÍA QUECHUA ESCRITA. INNOVACIÓN POÉTICA, REPRESENTACIONES ANDINAS Y BICENTENARIO», con código E20030061 a cargo del responsable de la Investigación, DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ;

Que mediante carta de fecha 22 de octubre de 2020, el Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce, solicita al director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, licencia por Comisión de Servicio para realizar trabajo de campo fuera de la Ciudad de Lima, tal como sigue: Lima – Ayacucho – Lima, del 19 al 21 de noviembre de 2020; Lima – Cusco – Lima, del 11 al 13 de diciembre de 2020 y, Lima – Chiclayo – Lima, del 17 al 19 de diciembre de 2020;

Asimismo, informa que de acuerdo con el presupuesto asignado a su proyecto de Investigación «LA NUEVA POESÍA QUECHUA ESCRITA. INNOVACIÓN POÉTICA, REPRESENTACIONES ANDINAS Y BICENTENARIO», dispone de S/ 1,562.00 para realizar gastos de pasajes y gastos de transporte y, S/. 1,300.00 para viáticos y asignaciones por comisión de servicio;

Que mediante Oficio N.° 000078-2020-UI-VDIP-FLCH/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020, el Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite opinión favorable a lo solicitado por el Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé.

Que es necesario formalizar la salida del responsable para que realice trabajos de campo fuera de la ciudad de Lima; estando a la opinión favorable del Vicedecano de Investigación y Posgrado; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° OTORGAR Licencia por Comisión de Servicio al DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ, Responsable de Proyecto de Investigación 2020 titulado «LA NUEVA POESÍA QUECHUA ESCRITA. INNOVACIÓN POÉTICA, REPRESENTACIONES ANDINAS Y BICENTENARIO», para realizar trabajos de campo en la ciudad de Ayacucho del 19 al 21 de noviembre de 2020; Cusco, del 11 al 13 de diciembre de 2020 y, Chiclayo del 17 al 19 de diciembre de 2020.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

2° **APROBAR** el presupuesto para los gastos que demande el trabajo de campo señalado por el Responsable de Investigación como sigue:

CÓDIGO	PARTIDA	TOTAL S/.
2.3.21.21	<i>Pasajes y gastos de transporte (interior)</i>	1,562.00
2.3.21.22	<i>Viáticos y asignaciones por comisión de servicio</i>	1,300.00

3.° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/ktg

